

FECHA: 25/09/2012

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0249/2008

ID TÍTULO: 4311627

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Contaminación y Toxicología Ambientales por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Unidad de Estudios de Posgrado y Formación Continua
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Se reduce el número de Especialidades: 5 especialidades (versión inicial) a 2 especialidades (versión actual). - Los idiomas de impartición se amplían: Inglés (versión inicial) a Castellano e Inglés (versión actual). - Se reduce el número de competencias de la titulación: 22 competencias (versión inicial) a 17 (versión actual) y asimismo, se adecúan tanto las competencias Generales, Transversales como Específicas, teniendo en cuenta los criterios establecidos por ANECA en la descripción de las mismas. - Nueva planificación de los créditos del máster: Versión inicial: 60 ECTS = 0 OB + 39 OP + 0 PR + 21 TFM Versión actual: 60 ECTS = 4 OB + 36 OP + 0 PR + 20 TFM - Se amplía el número de asignaturas: Pasando de un total de 15 asignaturas (versión inicial) a 19 asignaturas (versión actual), siendo ahora todas de 4 ECTS, tal y como se especifica en el punto 5.5.

Por criterios:

1ª - CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO: Se actualiza la información. Se suprimen las 5 Especialidades y se crean 2 nuevas: Toxicología Ambiental (20 ECTS) y Contaminación Ambiental (20 ECTS) (- La totalidad de los créditos de la titulación no varía. Solamente se modifica la distribución de los ECTS: Antes: 60 ECTS = 0 OB + 39 OP + 0 PR + 21 TFM Ahora: 60 ECTS = 4 OB + 36 OP + 0 PR + 20 TFM - Especialidad en Toxicología Ambiental:

20 ECTS Optativos - Especialidad en Contaminación Ambiental: 20 ECTS Optativos).

Lenguas en las que se imparte: se amplía de Inglés (versión inicial) a Castellano e Inglés (versión actual).

2ª - CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN: Se actualiza la información.

3ª - CRITERIO 3: COMPETENCIAS: Se reduce el número de competencias de la titulación: 22 competencias (versión inicial) a 17 (versión actual) y asimismo, se adecúan tanto las competencias Generales, Transversales como Específicas, teniendo en cuenta los criterios establecidos por ANECA en la descripción de las mismas. Competencias Transversales y Competencias Específicas: Se adecúan teniendo en cuenta los criterios establecidos por ANECA en la descripción de las mismas.

4ª - CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES: Sistemas de información previo, Requisitos de acceso y criterios de admisión, Apoyo a estudiantes y Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza la información.

5ª - CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS: Actividades formativas, Metodologías docentes Y Sistemas de evaluación: Se actualiza la información.

Módulos, Materias y/o Asignaturas: - Se aumenta el número de Asignaturas, pasando de 15 (versión inicial) a 19 (versión actual) y todas ellas de 4 ECTS, modificándose el texto en algunas y creándose 4 nuevas (una de ellas obligatoria) tal y como se especifican en el punto 5.5.1 correspondiente a cada asignatura. La denominación de las 4 nuevas asignaturas es la siguiente: -Investigación en Contaminación y Toxicología Ambientales ¿Obligatoria 4 ECTS- -Genómica Ambiental ¿Optativa 4 ECTS- -Análisis de Datos Ambientales ¿Optativa 4 ECTS- -Energética Fisiológica de los Organismos Marinos ¿Optativa 4 ECTS- - El Trabajo Fin de Máster se modifica de 21 ECTS (versión anterior) a 20 ECTS (versión actual).

6ª - CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO: Otros recursos humanos: Se actualiza la información.

7ª - CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS: Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se actualiza la información.

8ª - CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS: Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se actualiza la información.

9ª - CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN: Procedimiento de adaptación Y Enseñanzas que se extinguen: Se actualiza la información.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 25/09/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken